



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1378
03 de agosto del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0150

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	HORAS
AGUIRRE, María Belén (Leg. Nº 8334)	12
ALVAREZ, Ana María (Leg. Nº 8380)	12
ALVAREZ, Miguel Horacio (Leg. Nº 2354)	36
ANNOVI, Enzo (Leg. Nº 2673)	36
ANTONELLI, Valeria (Leg. Nº 8496)	24
ARRIETA, Segundo Germán (Leg. Nº 8472)	24
AUMIRALL, Hilda (Leg. Nº 1326)	36
AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415)	24
BALLESTEROS, Yamila (Leg.7196)	36
BARRERA, Ricardo (Leg. Nº 8171)	12
BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333)	24
BELLOMO, Mabel (Leg. Nº 2304)	12
BERNADO, Eliana (Leg. Nº 8526)	24
BIDART, Clara (Leg. Nº 8535)	36
BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356)	36
BRAVO, Manuel Edgardo (Leg. Nº 2505)	12
BRITOS, Eugenia (Leg. 8560)	24
BUFFELLI, Carolina (Leg. 8558)	12
CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175)	12
CASTELAO, María Marta (Leg. Nº 8471)	36
CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440)	12
CEREZO, Rodrigo (Leg. Nº 8505)	12
CERVONE, Luciana (Leg. Nº 8552)	24
CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367)	36
CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387)	12
COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384)	32
COSSEAU, Daniel (Leg. Nº 8513)	12
DANIELLI, Federico (Leg. 8572)	12
DE ANTONI, Alejandro (Leg. Nº 8259)	12
DESCALZO, Ivana (Leg. Nº 8470)	24
ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. Nº 8360)	36
FARIAS, Verónica (Leg. Nº 8523)	24
FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377)	24
FINOCCHIO, Johana Mariela (Leg. Nº 8394)	12



FRITZLER, Melany (Leg. 8564)	24
GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057)	18
GARCIA, Carina (Leg. N° 8322)	24
GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. 8211)	12
GIANATIEMPO, Gerardo (Leg. 8490)	24
GOMEZ, Claudia (Leg. 8436)	12
GOMEZ, Patricia (Leg. 8361)	36
GONZALEZ, Gabriel (Leg. 8571)	12
GUASH, Andrea (Leg. N° 3080)	36
GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246)	12
HANS, Judith (Leg. N° 8885)	24
HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051)	12
HERMIDA, Gastón (Leg. N° 8432)	30
HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467)	24
IATZKY, Claudio (Leg. N° 8538)	12
IÑIGO, Jael (Leg. 8511)	30
IRASTORZA, Candelaria (Leg. N° 8403)	24
IZZO, Daniel (Leg. N° 8468)	24
JATIB, Agustina (Leg. 8570)	24
JIMENEZ PEÑA, María Celeste	12
KHOURY, Simón (Leg. N° 8426)	36
LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608)	12
LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913)	18
LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457)	36
LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017)	12
MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236)	24
MANRIQUE, María Laura (Leg. N° 8443)	18
MARCOS, Mara (Leg. N° 8362)	24
MARCOS, Romina (Leg. N° 8517)	36
MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132)	12
MARTIN, Claudia Marcela (Leg. N° 8477)	24
MARTINES, Daniel (Leg. N° 8562)	36
MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208)	24
MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396)	12
MATEOS, Carola (Leg. N° 8192)	18
MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489)	24
MERELES, Laura (Leg. N° 8540)	24
MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410)	36
MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. N° 8069)	36
MONTES, Claudia (Leg. 8312)	12
MONTENEGRO, Myriam (Leg. N° 8525)	12
MONZON, Hildauro (Leg. N° 8476)	24
ORDOQUI, Patricia (Leg. N° 8407)	36
OVIEDO, Belén (Leg. 8574)	24
PALOMEQUE, Gastón (Leg. 8563)	24
PARODI, Juliana (Leg. N° 8383)	36
PASI, Jorge Alejandro (Leg. N° 8469)	12
PERAL, Maribel (Leg. N° 1971)	12
PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327)	12
PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448)	18
PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319)	20
PIÑEYRO, Constanza Analia (Leg. N° 4318)	12
POBLET, Micaela (Leg. 8546)	12
REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371)	24
RITACCO, Augusto (Leg. N° 8411)	24
RIFO, María (Leg. N° 8565)	12
ROMERO, Rocío (Leg. N° 4228)	24
ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330)	36
RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414)	24



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0150



Municipalidad de Villa Gesell

RUANO, Patricia (Leg. N° 8179)	24
RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458)	12
SAEZ, María Eugenia (Leg. N° 8479)	18
SAGGIO, Débora (Leg. N° 8573)	06
SALDIVIA, Cristian (Leg. N° 8311)	12
SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369)	36
SANCHEZ, Néstor (Leg. N° 8399)	12
SANFILIPPO, Teresa (Leg. N° 7187)	24
SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498)	24
SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481)	12
SMIRIC, Myrian (Leg. N° 8559)	36
SOBALEV, Dmitri (Leg. N° 8530)	36
SPINER, Eduardo (Leg. N° 8679)	12
SUAREZ SERRANO, Gustavo (Leg. N° 70205)	36
SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110)	36
SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226)	36
TABARES, Damián (Leg. N° 8555)	24
TORRECILLAS, Hector (Leg. N° 8043)	36
URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284)	12
VARADY, Soledad (leg. 8590)	36
VAZ, David (Leg. N° 8250)	24
VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433)	24
VELEZ, Marina (Leg. N° 8037)	24
VENECIANI, Betania (Leg. N° 8503)	24
VERTIZ, Daniela (Leg. N° 1316)	18
ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464)	24
ZIAMPRIS, Magdalena (Leg. N° 5024)	12
ZITO, Jonatan (Leg. N° 8475)	24
ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405)	36
ZUCCARI, Juliana (Leg. 3946)	12
ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509)	12

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 JUL 2022

VISTO: La Resolución N° 249/21; y

0151

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional chofer al agente PAREDES, Débora (Leg. N° 4426) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 249/21 el adicional por -----
----- chofer al agente PAREDES, Débora (Leg. N° 4426) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0152

Villa Gesell, 22 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente CRIVELLO, Martín (Leg. 9170) en quince (15) horas cátedras.-

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente ORUETA, Juan Manuel (Leg. 70142) en diez (10) horas cátedras.-

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-



~~Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0153

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 22 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de julio del dos mil veintidós (2022) a los agentes y en las horas que a continuación se indican, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	HORAS
BERTOLLI, Sofía	5028	12
SENDON, Verónica	5105	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0154

Villa Gesell, 22 JUL 2022

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós ----- (2022) al agente RAGGIO, Juna José María (Leg. N° 3444) el veintisiete (27%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0155

Villa Gesell, 22 JUL 2022

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 309/19 el adicional por extensión horaria del agente SUAREZ, Gastón (Leg. N° 3847) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional ---
----- por extensión horaria del agente SUAREZ, Gastón (Leg. N°
3847) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0156

Villa Gesell, 22 JUL 2022
V I S T O: La Ordehanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio de
dos mil veintidós (2022) al agente SUAREZ, Gastón (Leg. 3847).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0157

Villa Gesell, 22 JUL 2022.
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio de
dos mil veintidós (2022) al agente ALMIRON, Genaro Miguel (Leg. 4717).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0158

Villa Gesell, 22 JUL 2022

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de las Resoluciones N° 635/20 y 320/21 los adicionales chofer de los agentes MARRERO, Marcos Javier (Leg. N° 4196) y CASTRO, Carina Elisa (Leg. N° 2473) respectivamente, a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de las Resoluciones N° 635/20 y 320/21 --
----- los adicionales chofer de los agentes MARRERO, Marcos Javier
(Leg. N° 4196) y CASTRO, Carina Elisa (Leg. N° 2473) respectivamente, a partir
del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0159

Villa Gesell, 22 JUL 2022
V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

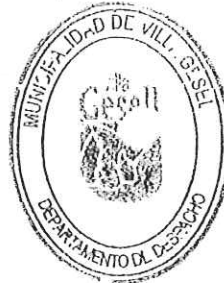
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del catorce (14) de julio del dos mil veintidós -----
----- (2022) el dieciocho por ciento (18%) de adicional extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, al agente PALAVECINO, Juan Marcelo (Leg. N° 4479).-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0160

Villa Gesell, 25 JUL 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de septiembre del dos mil veintidós (2022) al agente PICCOLA, Sabrina Flavia (Leg. Nº 9427) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 JUL 2022

VISTO: La Resolución N° 138/22; y;

0161

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 4º de la Resolución 138/22 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y --
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente WOSCZYNA, Natalia (Leg. N° 8583) en treinta (30) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 5º de la Resolución 138/22 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y --
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) al agente DUPRE, Graciela (Leg. N° 8398) en treinta (30) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0162

Villa Gesell, 26 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
(2022) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital
Municipal.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>HORAS</u>
BUCCINI, Yael (Leg. 8447)	18
MARTINEZ, Damián (Leg. 8515)	12
SUAREZ, Miriam Noemí	36
TINEO, Facundo (Leg. 8587)	12
TOLOSA, Sergio (Leg. 8582)	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0163

Villa Gesell, 26 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE

HORAS

MARIN, Mariela (Leg. 8576)

14

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0164

Villa Gesell, 27 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>HORAS</u>
ABRIATTA, Julieta (Leg. 8591)	12
ALVAREZ, Ana (Leg 8380)	12
ALVAREZ BURGOS, Junior (Leg. 8419)	12
BELTRAN, Rosana (Leg. 8423)	12
CAMPOS BORDA, John (Leg. 8584)	24
FERNANDEZ, Guillermina (Leg. 8077)	12
MARTINEZ, María Laura (Leg. 8595)	12
REYNOSO, Anabella (Leg. 8591)	12
RIFFO, María (Leg. 8565)	12
SANCHEZ, Nestor (leg. 8399)	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0165

Villa Gesell, 01 AGO 2022.

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	HORAS
COLACCI, Sheila (Leg. 8384)	04
MARGIOTIELLO, Carla (Leg. 9132)	06
MARTINEZ, Damián (Leg. 8515)	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell